

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2016 13:01

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0001625

Sr(a) Jose Miguel Tarrago Ayala

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0001625 en la que indica "Solicito informacion estadistica para los años 2015 y lo que va del 2016 de las exportaciones aéreas desagregadas para el origen vuelo Santiago de Chile y destino vuelo Miami (Estados Unidos)". Sírvase revisar los archivos Excel adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

El archivo Excel adjunto se incluye dos hojas:

- "ExpoAerea\_ene2015-ago2016": Que incluye la totalidad de las operaciones de exportación vía aérea tramitadas en Aduana Metropolitana para el periodo indicado (enero 2015 – agosto 2016).
- "ExpoAerea\_ene2015-ago2016\_MIAMI": Que incluye la totalidad de las operaciones de exportación vía aérea tramitadas en Aduana Metropolitana para el periodo indicado (enero 2015 – agosto 2016), pero que tienen por destino MIAMI.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.